

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00109-00
D/te. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
D/do. NORALBA TINTINAGO Y DENIS MARIBEL YANGANA TINTINAGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
Carrera 9 No 6-37 OF.106 Cel 3148214900
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1026* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada DENIS MARIBEL YANGANA TINTINAGO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00109-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO MINIMA No. 2018-00715-00
D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. FERNEY ALEXANDER PULICHE CERON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

DAICY AYDEE DIAZ SAMBONI

Calle 8 No 10-39 OF.102 Tel. 8236629

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1020* del *7 Octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada FERNEY ALEXANDER PULICHE CERON, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00715-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00383-00
D/te. BANCO DE PICHINCHA
D/do. RUBENEY VALANTA ALVARADO

ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
MARTHA MIREYA COLLAZO ALVAREZ
Carrera 7 No 23N-16 Tel 8232484
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1014* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada RUBENEY VALANTA ALVARADO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00383-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario
Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00617-00
D/te. COOPERATIVA CODELCAUCA
D/do. ORLANDO MANQUILLO Y LISBETH GABRIELA GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
FRANCISCO JOSE CONCHA OROZCO
Calle 8 No 9-48 Piso 2 OF.9 Cel 3154583672
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1021* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada ORLANDO MANQUILLO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00617-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00238-00
D/te. BANCO DE BOGOTA S.A
D/do. PAOLA ANDREA NOGUERA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
ANA DOLLY BUITRON MUÑOZ
Calle 9A No 17-24 Cel 3216252900
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1015* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada PAOLA ANDREA NOGUERA NARVAEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00238-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00173-00
D/te. MARIA DEL SOCORRO ZAMBRANO CABRERA
D/do. CARLOS ALBERTO VARONA CAMPO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

SILVIO OVIDIO BARAHONA CABRERA

Carrera 10A No 9A -37 Tel 8220491

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1022* del *70 de febrero* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad ítem de la parte demandada CARLOS ALBERTO VARONA CAMPO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00173-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00225-00
D/te. COOPERATIVA LATINOAMERICANA D AHORRO Y CREDITO ULTRAUILCA
D/do. PATRICIA ALEJANDRA SARRIA YANZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ROGER ARGOTE BOLAÑOS

Carrera 9 No 7-71 Cel.3007868871

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. ~~1024~~ del 07 OCT 2020 de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada PATRICIA ALEJANDRA SARRIA YANZA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00225-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00129-00
D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. JAIME JEFERSON VILLAMIL PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
AMANDA NUBIA ELVIRA MENDEZ
Carrera 13 No 8-41 Tel. 8211090
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. ~~1025~~ del 07 OCT 2020 de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada JAIME JEFERSON VILLAMIL PEREZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2017-00129-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00210-00
D/te. LUISA VIVIANA PATIÑO LA TORRE
D/do. JHOAN ALEXIS FLOR PAÑECHOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ALEJANDRO ANTONIO CABRERA MUÑOZ

Carrera 8A No 26AN-22 Tel. 8368920

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1017* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada JHOAN ALEXIS FLOR PALECHOR, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00210-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00386-00
D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. FABIAN BARCO ACOSTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:
VICTOR MANUEL CHARA MUÑOZ
Carrera 10A No 1N-25 Tel 8233548
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1016* del *7 Octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada FABIAN BARCO ACOSTA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00386-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00540-00
D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. BRYAN STEVE NARVAEZ VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:
CONSTANZA CECILIA AMAYA GONZALEZ
Carrera 1 AE No 7-59 Tel 8242437
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1016* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad litem de la parte demandada BRYAN STEVE NARVAEZ VARGAS, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00540-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00427-00
D/te. SEGUNDO CRUZ MUÑOZ ORTEGA
D/do. JESUS ALEXANDER CONTRERAS SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctora:

AURA ELISA ALEGRIA PINO

Carrera 27B # 5A-33 tel. 8318809

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *10-19* del *7 Octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada JESUS ALEXANDER CONTRERAS SALAZAR, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2018-00427-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0188
D/te. BANCAMIA S.A
D/do. EDGAR SOLANO GARCIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, de 2020.

Oficio No.

Doctor:
JAIRO ANTONIO FLOREZ FAJARDO,
Calle 8 No 1-39 OFC 204 Tel. 8243591
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. *1023* del *7 octubre* de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la parte demandada EDGAR SOLANO GARCIA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **19001-41-89-001-2019-00188-00**; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que **el nombramiento es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,



GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario